

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE RENTA DE VEHÍCULOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la renovación de funcionamiento de las compañías de renta de vehículos, la Agencia Nacional de Tránsito a través de las Direcciones Provinciales, realiza el trámite renovación para funcionamiento como compañía de renta de vehículos.</p> <p>El trámite inicia con la solicitud de renovación de funcionamiento de las compañías de renta de vehículos hasta la respuesta del requerimiento.</p> <p>Nota Aclaratoria: Las compañías presentarán su solicitud de renovación con al menos 6 meses antes de la caducidad.</p> <p>En el caso que no solicite la renovación de la autorización, se terminará automáticamente y deberá solicitar una nueva autorización.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de renovación de autorización de funcionamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud para la autorización de la modalidad renta, arrendamiento o alquiler de vehículos, para la solicitud de autorización se deberá presentar un mínimo de cinco (05) unidades vehiculares.2. Comprobante de pago original del servicio para la autorización de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito; el mismo que deberá ser remitido por la Dirección Provincial a la Dirección Financiera adjuntando una copia del comprobante de pago al expediente.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 293.00 USD No grava IVA

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Provinciales a nivel nacional:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h30pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 02382890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0